

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2257

Número de Repertorio: 5264

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2257 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1352306599	BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA	ADJUDICATARIO
1316182011	BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY	ADJUDICATARIO
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5022314000	84020	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 25 agosto 2023

Fecha generación: viernes, 25 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 0 9 2 4 2 J 9 I 6 C X X



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-220820230813

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 22 de Agosto del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **07 DE JUNIO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **LOS MENORES DE EDAD BRIANNA JANETSY BAILON CEVALLOS Y AINHOA VALENTINA BAILON CEVALLOS**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD BRIANNA JANETSY BAILON CEVALLOS Y AINHOA VALENTINA BAILON CEVALLOS.

N°20231308002P00845

PRECIO DE VENTA ES USD\$5,00.-
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$9.964,49.

AUTORIZADA

EL 07 DE JUNIO DEL 2023

PRIMERA COPIA EL 07 DE JUNIO DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000069781



20231308002P00845



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P00845						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2023, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1352306599	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	JESSICA SUSANA CEVALLOS PARRALES
Natural	BAILON CEVALLOS BRIANNA JANEYSY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1316182011	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	JESSICA SUSANA CEVALLOS PARRALES
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00845
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2023, (17:02)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-9322084
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO NUMERO NUMERO 001005/004145

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS N Y MALECON
TELEFONO: 07625837094257214
patriciamendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000069781

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00845

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.
A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD BRIANNA JANETSY BAILON
CEVALLOS Y AINHOA VALENTINA BAILON CEVALLOS.

PRECIO DE VENTA ES USD\$5,00.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$9.964,49.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles siete de junio del año dos mil veintitres, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el Abogado **AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y ocho años de edad,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
-Manta- Ecuador

ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **JESSICA SUSANA CEVALLOS PARRALES**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno seis seis tres seis tres guion cinco**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Estudiante, de treinta y seis años de edad, de estado civil casada con el señor William Javier Bailon Reyes, domiciliada en el barrio Nuevo Manta, Vía a San Juan de esta ciudad de Manta, teléfono 0983065202, correo electrónico jcevallosagata@gmail.com, en calidad de Representante Legal de su hijas menores de edad **BRIANNA JANETSY BAILON CEVALLOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno seis uno ocho dos cero uno guion uno** y **AINHOA VALENTINA BAILON CEVALLOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cinco dos tres cero seis cinco nueve guion nueve**. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



me facultan a obtener información de la misma en la base de datos del Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO MANTA- VÍA A SAN JUAN" DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTES.-Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado Agustín Intriago Quijano

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA, ECUADOR

en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte la señora **CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA**, de estado civil casada, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno seis seis tres seis tres guion cinco**, comparece en representación de sus hijas las menores **BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY** y **BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA**, a quienes en adelante se le denominará "**LAS ADJUDICATARIAS**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1. Que, mediante Resolución Legislativa número 641-23-02-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día veintitres de febrero de dos mil veintitres; resolvió: "**PRIMERO:** Autorizar mediante Acto Legislativo del GADMC-MANTA la Transferencia de Domino de veinticinco (25) lotes, contenidos en el memorando MTA-DACP-MEM-150220231150 de fecha quince de febrero de dos mil veintitres con sus anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 0526228370994257214
patimendoza@hotmail.com



y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF-140220231125 de fecha catorece de febrero de dos mil veintitres presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación a la LEGALIZACIÓN ESPECIAL de acuerdo a los artículos, seis y siete de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, en base al procedimiento establecido. Beneficiarias **BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY, uno tres uno seis uno ocho dos cero uno guion uno y BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA, uno tres cinco dos tres cero seis cinco nueve guion nueve, representante CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA, uno tres uno uno seis seis tres seis tres guion cinco, NUEVO MANTA". 2. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA ECUADOR

Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno seis uno ocho dos cero uno guion uno**, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. Así mismo certifica que, a nombre de **BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cinco dos tres cero seis cinco nueve guion nueve**, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. **3.** Que, mediante Declaración Juramentada número 20221308002P01910 de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, comparece la señora **JESSICA SUSANA CEVALLOS PARRALES**, quien declara: "Que comparezco como representante legal de las menores de edad **AINHOA VALENTINA BAILON CEVALLOS**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cinco dos tres cero seis cinco nueve** y **BRIANNA JANETSY BAILON CEVALLOS**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres uno seis uno ocho dos cero uno uno**, quienes no son;

NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA 4 Y MALECON
TELEFONO: 06225830994257211
patmendoza@hotmail.com



propietarios de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, se encuentran en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio NUEVO MANTA, VÍA A SAN JUAN DE MANTA, DE ESTA CIUDAD DE MANTA, con ánimo de señoras o dueñas por quince años, donde se ha edificado una vivienda en la cual han habitado durante este tiempo. Los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200,00)" 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en SECTOR NUEVO MANTA, MANZANA N- CUATRO, LOTE CATORCE, CALLE N- SIETE, cuya clave catastral es 5-02-23- 14-000, con el avalúo total de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$9.964,49) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.**- Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a las menores **BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY** y **BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA** a través de su representante, el bien,

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

inmueble ubicado en el barrio "NUEVO MANTA, VIA A SAN JUAN", de esta ciudad de Manta, SIGNADO COMO LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA N-CUATRO, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE** diez coma cero metros-Calle N-siete; **POR ATRÁS** diez coma cero metros-Lote número cero seis; **POR EL COSTADO DERECHO** veinte coma cero metros-Lote quince; **POR EL COSTADO IZQUIERDO** veinte coma cero metros-Lote número trece; AREA TOTAL: DOSCIENTOS COMA CERO METROS CUADRADOS. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.-**

Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 05262238340994257214
patriciamendoza@hotmail.com



competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$5,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001005/004145 de fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Mantua Ecuador

previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-¹²

Elaborado por: W.F.M.G.

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



Jessica Susana Cevallos P

JESSICA SUSANA CEVALLOS PARRALES
C.C.No. 13116503-5
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD
BRIANNA JANETSY BAILON CEVALLOS Y
AINHOA VALENTINA BAILON CEVALLOS

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042023-090093

N° ELECTRÓNICO : 226231

Fecha: 2023-04-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-23-14-000

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA , MZ N4- LOTE 14 , CALLE N7

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,050.00

CONSTRUCCIÓN: 5,914.49

AVALÚO TOTAL: 9,964.49

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 49/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. En PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1909419BLIIXY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-02 11:50:40

1909419BLIIXY

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1909419BLIIXY

NÚMERO: 042023-090093

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

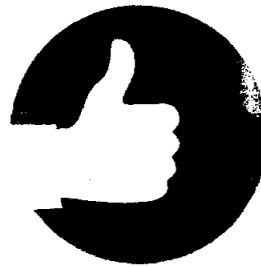
BENEFICIARIO: RAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316182011

CLAVE CATASTRAL: 5022314000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-04-17 15:51:56

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00





N° 052023-090976

Manta, martes 02 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-02-23-14-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA , con C.C. 1360000980001 ubicada en SECTOR NUEVO MANTA , MZ N4- LOTE 14 , CALLE N7 BARRIO NUEVO MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,964.49 NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 49/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briozos
Notaría Pública Segura
MANTA ECUADOR

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



191824NXEHRJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



191824NXHEHRJ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 191824NXHEHRJ

NÚMERO: 052023-090976

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY

CLAVE CATASTRAL: 5-02-23-14-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-02 11:52:02

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31





N° 052023-092091

Manta, martes 16 mayo 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA** con cédula de ciudadanía No. **1352306599**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Seguida
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 15 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192941LXOYUAF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



192941LXOYUAF

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 192941LXOYUAF

NÚMERO: 052023-092091

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA

BENEFICIARIO(A): BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1352306599

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-16 15:31:36

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-06-15





N° 052023-092090

Manta, martes 16 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA** con cédula de ciudadanía No. **1352306599**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 16 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192940SZ0U5HK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



192940SZ0U5HK

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 192940SZ0U5HK

NÚMERO: 052023-092090

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA

BENEFICIARIO(A): BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1352306599

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-16 15:29:29

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-06-16





Nº 062023-093361
Manta, martes 06 junio 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY** con cédula de ciudadanía No. **1316182011**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 06 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194219YESAL1S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



194219YESAL1S

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 194219YESAL1S

NÚMERO: 062023-093361

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY

BENEFICIARIO(A): BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316182011

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-06 16:52:37

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-07-06





N° 062023-093360

Manta, martes 06 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY** con cédula de ciudadanía No. **1316182011**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 06 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194218CAQU65A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



194218CAQU65A

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 194218CAQU65A

NÚMERO: 062023-093360

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY

BENEFICIARIO(A): BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316182011

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-06 16:48:30

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-07-06





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001005/004145

Fecha: 05/22/2023

Contribuyente: BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY

VP-9322084

Identificación: CI 1316182011 **Teléfono:**

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R/2023/051825	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00
Total:								5.00	5.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
*Canje Nota de Crédito	22/05/2023				5.00	0.00	0.00	5.00
Total:					5.00		0.00	5.00

johany_cedeno 22/05/2023 15:31:59

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 02 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor Señor(a) [Nombre] de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy 05/06/2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VP-9322084

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-9322084

COMPROBANTE DE PAGO: 001005/004145

TRANSACCIÓN: 001005/004145

FECHA: 2023-05-22

VALOR PAGADO: \$ 5.00



TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2023/051825	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 5.00





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno Procuradora Sindica.

CERTIFICO

Revisado los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA con cedula de Ciudadanía N.-1352306599, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción Cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 09 de Mayo del 2023



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

CleS



HOJA EN
LA

FAGINA EN BLANCO

HOJA EN
LA

HOJA EN
LA



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
a solicitud de Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno Procuradora Sindica.

CERTIFICO

Revisado los archivos tanto físicos como digitales de la Dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY con cedula de Ciudadanía N.-1316182011, sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción Cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 09 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CleS



HOJA EN
BLANCO

FAGINA EN BLANCO

HOJA EN
BLANCO

HOJA EN
BLANCO



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA



DE: DECLARACION JURAMENTADA.-

OTORGADA POR: LA SEÑORA JESSICA SUSANA CEVALLOS
PARRALES.-

NUMERO: 20221308002P01910

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2.022

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000066058



20221308002P01910

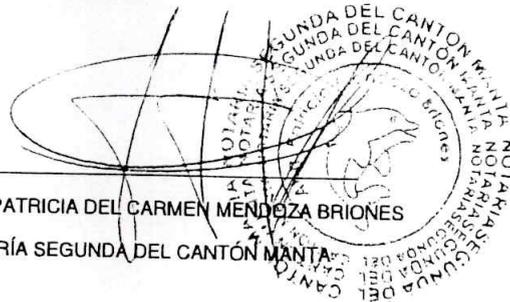
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308002P01910						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311663635	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda del Cantón Manta
MANTAS ECUADOR

PAGINA EN BLANCO



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000066058

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20221308002P01910

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA LA SEÑORA JESSICA
SUSANA CEVALLOS PARRALES.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, ante mí Abogada **PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara la señora **JESSICA SUSANA CEVALLOS PARRALES**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres uno uno seis seis tres seis tres cinco**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, de estado civil casada, domiciliada en el Barrio Nuevo Manta, vía a San Juan de Manta, de esta ciudad de Manta, teléfono 0983065202, correo electrónico jcevalloslagata@gmail.com, por sus propios derechos, y a quien en lo posterior se lo denominará simplemente como "LA DECLARANTE".- Además la compareciente declara ser hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **JESSICA SUSANA CEVALLOS PARRALES**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres uno uno seis seis tres seis tres cinco**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, de estado civil casada, domiciliada en el Barrio Nuevo Manta, vía a San Juan de Manta, de esta ciudad de Manta, teléfono 0983065202, correo electrónico jcevalloslagata@gmail.com, por sus propios derechos, domiciliada en el Barrio Nuevo Manta, vía a San Juan de Manta, de esta ciudad de Manta, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad:" Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan,



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 051622583
pati.mendoza@hotmail.com

anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que comparezco como representante legal de las menores de edad **AINHOA VALENTINA BAILON CEVALLOS**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cinco dos tres cero seis cinco nueve y **BRIANNA JANETSY BAILON CEVALLOS**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno seis uno ocho dos cero uno uno, quienes no son propietarios de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, sin embargo, se encuentran en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en **EL BARRIO NUEVO MANTA, VÍA A SAN JUAN DE MANTA, DE LA PARROQUIA MANTA, DE ESTA CIUDAD DE MANTA**, con ánimo de señoras o dueñas por **QUINCE AÑOS**, donde se ha edificado una vivienda en la cual han habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200,00)**. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

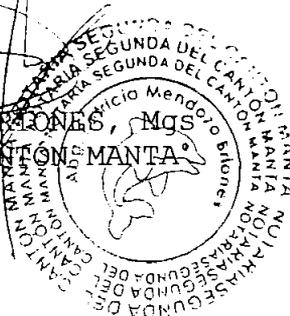
verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención".- Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.T.Z.G.

Jessica Cevallos P.
JESSICA SUSANA CEVALLOS PARRALES
C.C.No. 131166055-5



AB. PATRICIA MENDOZA BARRONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311663635

Nombres del ciudadano: CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON REYES WILLIAM JAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2006

Datos del Padre: CEVALLOS FRANCO RAMON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRALES ALONZO SUSANA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Jessica Cevallos P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



N° de certificado: 225-793-03884



225-793-03884

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESCUELA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECILIZACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS: CEVALLOS PARRALES
NOMBRES: JESSICA SUSANA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 25 MAR 1987
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR: Jessica Cevallos P

SEXO: MUJER
No. DOCUMENTO: 015712122
FECHA DE VENCIMIENTO: 14 OCT 2021

NOI: 1311663635

Jessica Cevallos P

MATICAN: 094783

CÓDIGO DACTILAR: V3333V2244

TIPO SANGRE: D+

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS FRANCO RAMON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRALES ALONZO SUSANA AUXILIADORA
ESTADO CIVIL: CASADO

DONANTE: No gozanse

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: GAILON REYES WILLIAM JAVIER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 14 OCT 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0157121227<<<<<1311663635
8703259F3110142ECU<NO<DONANTE4
CEVALLOS<PARRALES<<JESSICA<SUS

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0020.FEMENINO



CE: 1311663635

CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA

BOY TE: Que las presentes reproducciones que constan en... tojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CITADANIA:
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 2020
SERVICIO DE LAS NECESIDADES CENSALES 2021

[Signature]



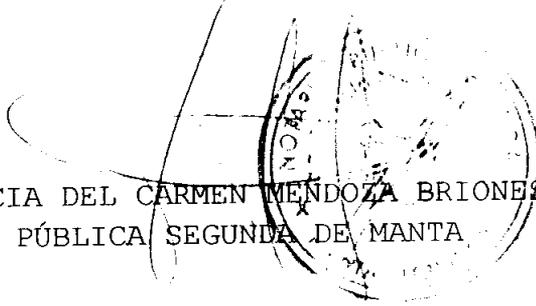
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01910.- LA
NOTARIA.-

ABGA. PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468403

Contribuyente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

Identificación

13xxxxxxxx001

Control

000002687

Nro. Título

468403

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición: 2023-06-05 Expiración: 2023-07-05

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			Total a Pagar		\$0.00
			Valor Pagado		\$0.00
			Saldo		\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 5-02-24-13-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-05 08:23:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

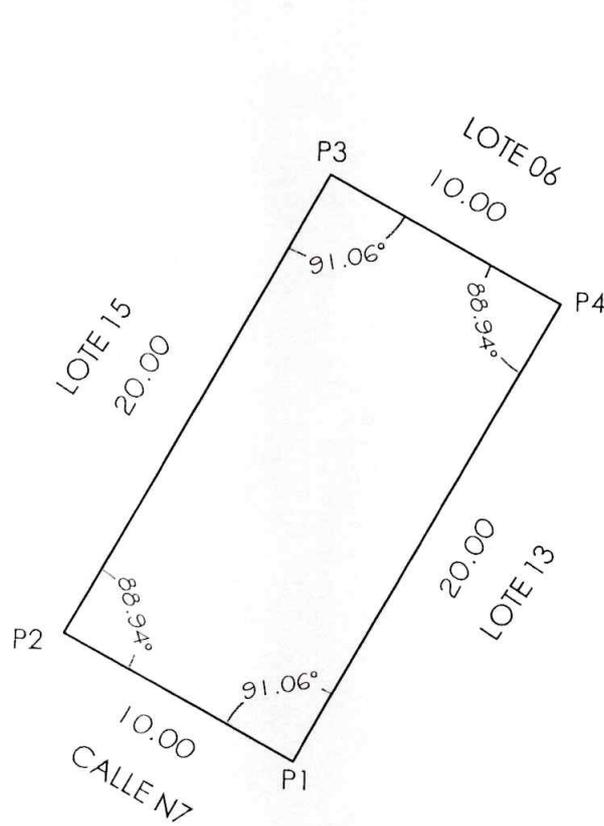


Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaria Pública Segunda
MANTA ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	
1	528274.07	9891568.68	ATRÁS:	10.00M - CALLE N7
2	528265.27	9891573.43	C. DERECHO:	10.00M - LOTE 06
3	528275.10	9891590.85	C. IZQUIERDO:	20.00 M - LOTE 15
4	528283.90	9891586.09	ÁREA TOTAL:	200.00 M2



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:275

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: BAILON CEVALLOS BRIANNA JANETSY / BAILON CEVALLOS AINHOA VALENTINA	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131618201-1 / 135230659-9	CLAVE CATASTRAL N°: 5-02-23-14-000
PARROQUIA: MANTA	BARRIO: NUEVO MANTA
MANZANA N°: N4	LOTE N°: 14
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO 2023	TIEMPO DE POSESIÓN:
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	

PAGINA EN BLANCO



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 641-23-02-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

DEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segonda
Manta Ecuador



Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos





regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: *Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.*

Que, el artículo 9 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- *"Requisitos. - Para ser beneficiario de la enajenación de bienes mostrencos, deberán constar en el respectivo expediente, los siguientes requisitos: a) Levantamiento Planimétrico del área de terreno del que se solicita la transferencia de dominio en caso de predios que no constan en el Sistema Catastral; b) Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles; c) Declaración juramentada notariada de que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que se solicita la legalización y Declaración juramentada de los ingresos económicos mensuales, del solicitante y del grupo familia. Y que no se encuentra impedido para obligarse o contratar Dentro del área de legalización se verificará que el solicitante 1. Sea mayor de edad 2. Informe sobre la posesión del bien por un lapso ininterrumpido de cinco (5) años; 3. No adeudar a la Municipalidad y sus Empresas Públicas;"*

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: *"Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía;"*

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- *Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo;*



informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar mediante Acto Legislativo del GADMC-MANTA la Transferencia de Domino de veinticinco (25) lotes, contenidos en el memorando MTA-DACP-MEM-150220231150 de fecha 15 de febrero de 2023 con sus anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-140220231125 de fecha 14 de febrero de 2023 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación a la LEGALIZACIÓN ESPECIAL de acuerdo a los artículos, 6 y 7 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada, en base al procedimiento establecido.

PINCAY CAMPUZANO ANTHONY EDUARDO	131402335-7	NUEVO MANTA -
DELGADO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO	131227466-3	
ANCHUNDIA LUZARDO JESSICA YOHANA	131095244-3	NUEVO MANTA
LUCAS SALTOS FREDDY WILSON	131026106-8	NUEVO MANTA
MEJÍA SANCHEZ JONATHAN TITO	130995830-2	NUEVO MANTA
DAZA BERMERO CARLOS ANTONIO	131220354-8	NUEVO MANTA
LOOR PARRALES ANGEL PATRICIO	131273575-4	NUEVO MANTA
CASTRO MARTINEZ YOHANA ELIZABETH	130598068-0	NUEVO MANTA
SANCHEZ POSLIGUA TITO JACINTO	130465736-2	NUEVO MANTA
BENEFICIARIAS: PALME CEVALLOS SCARLETT SOFIA MARRASQUIN CEVALLOS YOSMARY DALESKA REPRESENTANTE: CEVALLOS VELIZ YELITZA GEANINE	135281667-0 135357747-9 131555157-0	NUEVO MANTA
CALDERON MORÀN EDDIL GUSTAVO	091085636-8	NUEVO MANTA



BENEFICIARIAS: BAILÓN CEVALOS BRIANNA JANETSI BAILÓN CEVALLOS AINHOA VALENTINA REPRESENTANTE: CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA	131618201-1 135230659-9 131166363-5	NUEVO MANTA
HOLGUIN PARRALES JORGE ALBERTO	131255474-2	NUEVO MANTA
HOLGUIN PILLIGUA TANIA ANAIS	096234626-8	NUEVO MANTA
CEVALLOS QUIJIJE MIGUEL ANGEL	130675898-6	NUEVO MANTA
SOLORZANO ALCIVAR MANUELA DE JESUS	130156254-0	NUEVO MANTA
SANTOS LOPEZ JORGE LUIS	131196142-7	NUEVO MANTA
HOLGUIN LUCAS VANESSA BRIGITTE	175417144-3	NUEVO MANTA
ANCHUNDIA REYES GINA PRISCILA	130738492-3	NUEVO MANTA
LUIS MANUEL MORALES REYES	131559952-0	NUEVO MANTA
LOOR LOPEZ LUIS LEONEL	131168999-4	NUEVO MANTA
CONFORME DELGADO LUCILA YANETH	130367132-3	NUEVO MANTA
PALMA PILLIGUA JORGE LUIS	131296275-4	NUEVO MANTA
MENDOZA VELASQUEZ ELENA AUXILIADORA	131210663-4	NUEVO MANTA
MENENDEZ ESPINALES NATALIA NICOLE	131781743-3	NUEVO MANTA
PALMA MENDOZAEVELYN MARIBEL	131676889-2	NUEVO MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlo con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los vientos días del mes de febrero del año dos mil vientos.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON
ALEXI
PAZMINO
CASTRO

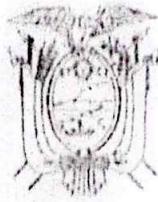
Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000774181, cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO DE CONCEJO CANTONAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



FAGINA EN BLANCO



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4, y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí
Confiere a

Agustín Aníbal Intriago Quijano

la credencial de

Alcalde
del

Cantón Manta

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 07/06/2023

bg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Para cumplir sus funciones para el periodo 2023 - 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Manabí, el mes de mayo de 2023

Tamara Montesdeoca Terán
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Lya Villalobos Vélaz
VOCA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Ercelyn Moreira Vera
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Joseph Zambrano Miranda
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Jusselly Moscoso Caicedo
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

bg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

FAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo Briones
Manta - Ecuador

N° de certificado: 237-879-81836



237-879-81836

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

CELEBRACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULA NACIONAL

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

INTRIAGO

QUIJANO

NOMBRES

AGUSTIN ANIBAL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 ENE 1985

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



NUI.1306325018

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

051106213

FECHA DE VENCIMIENTO

03 FEB 2033

NAT/CAN

708778



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V4344V2244

TIPO SANGRE

O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 03 FEB 2023

F. Alvar
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA **MANABI**

CANTÓN **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PARROQUIA **MANTA**

ZONA **1**

JUNTA Nº **0038 MASCULINO**

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL



CNE

51696083



CC. 1306325018

JOY FÉ: Que las precedentes reproducciones que constan en... 07... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 07/06/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No 131618201-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BAILON CEVALLOS
BRIANNA JANETSY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 2007-18-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAILON REYES WILLIAM JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-09

V4333V2222

00088888

Director: JIMBAL

HIMNA DEL REGISTRADO
Brianna Janetsy Bailón

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

BOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 07/06/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



UNIDAD DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA *NNA



APELLIDOS
**BAILON
CEVALLOS**
NOMBRES
AINHOA VALENTINA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
27 FEB 2016
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI MANTA
MANTA**
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No DOCUMENTO
015712123
FECHA DE VENCIMIENTO
14 OCT 2031

NUI.1352306599 **No Firma**

NATCAN
340795

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAILON REYES WILLIAM JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA
ESTADO CIVIL
SOLTERO
CÓDIGO DACTILAR
E333312222
TIPO SANGRE **N/R**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 14 OCT 2021
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0157121238<<<<<<1352306599
1602272F3110142ECU<<<<<<<<<<<<<3
BAILON<CEVALLOS<<AINHOA<VALENT

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 07/06/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311663635

Nombres del ciudadano: CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON REYES WILLIAM JAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2006

Datos del Padre: CEVALLOS FRANCO RAMON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PARRALES ALONZO SUSANA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Jessica Cevallos P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura de
Ecuador

N° de certificado: 233-879-81777



233-879-81777

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS

CEVALLOS

PARRALES

NOMBRES

JESSICA SUSANA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

25 MAR 1987

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

015712122

FECHA DE VENCIMIENTO

14 OCT 2031

NATURAL

094793

NUI.1311663635

Jessica Cevallos P.



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CEVALLOS FRANCO RAMON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PARRALES ALONZO SUSANA AUXILIADORA

ESTADO CIVIL

CABADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

BAILON REYES WILLIAM JAVIER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 14 OCT 2021

CÓDIGO DACTILAR

V3333V2244

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE

No donante

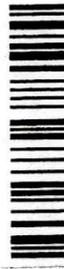
[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0157121227<<<<<1311663635
8703259F3110142ECU<NO<DONANTE4
CEVALLOS<PARRALES<<JESSICA<SUS

**CERTIFICADO
de VOTACIÓN**

5 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No: **0020 FEMENINO**

CEVALLOS PARRALES JESSICA SUSANA

I: **57993352**



CC No: **1311663635**



**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCOS
2023**

La democracia esté en ti!

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCOS 2023**

El ciudadano debe tener cualquier documento electoral seri reproducido de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 1 del artículo 276 de la LOEOP - Código de la Democracia

Josueva Cevallos

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESION 2023 10V

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas fines anversas, reversos son iguales a sus originales. Manta 07/06/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN TREINTA Y TRES FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00845. LA NOTARIA. -


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador
